

**Ascenso a la clase de Coronel de Artillería
de Ejército del Teniente Coronel don
Moisés Barandiarán**

Lima, 1° de marzo de 1930.

Señor :

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 15 del artículo 83 de la Constitución del Estado, ha resuelto aprobar la propuesta del Poder Ejecutivo, para ascender a la clase de Coronel de Artillería de Ejército, al Teniente Coronel de esa arma, don Moisés Barandiarán.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

C. Manchego Muñoz, Diputado Primer Vicepresidente.

Lauro A. Curletti, Secretario del Senado.

Guillermo Rey y Lama, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 11 de marzo de 1930.

Cumplase, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Salmón.